ACTA No. 3 DE INCORPORACION Y RECONFIGURACION DE UNIDADES

CONTRATO NRO:	**CS-331-2026**	**DE:**	**27 de enero de 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	**8081-8055-007**. Ejecución de las obras públicas asociadas al mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, así como la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas, del mismo modo, la atención de emergencias y/o situaciones imprevistas, mantenimiento y operación de las plantas de producción, de conformidad con su objeto misional que deba ejecutar la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial, y/o establecidas en los convenios o contratos interadministrativos que celebre.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 44.364.222.116).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1. CDP número: 504 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 465-2025 suscrito con el FDL PUENTE ARANDA-UMV). 2. CDP número: 505 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. -878-2025 FDL BOSA-UMV). 3. CDP número: 507 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV). 4. CDP número: 508 del: 26 de enero de 2026 convenio No. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV. 5. CDP número: 509 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV). 6. CDP número: 510 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 473-2025 FDL FONTIBON-UMV). 7. CDP número: 511 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 290-2025 chapinero – UMV). 8. CDP número: 512 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 3530-2024 SDM-UMV). 9. CDP número: 513 del: 26 de enero de 2026. 10. CDP número: 514 del: 26 de enero de 2026. 11. CDP número: 515 del: 26 de enero de 2026. 12. CDP número: 516 del: 26 de enero de 2026. 13. CDP número: 517 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV).		

Scanned with CamScanner

	14. CDP número: 518 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1. CRP número 340 del: 27-ene-26. 2. CRP número 341 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV 3. CRP número 342 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV 4. CRP número 343 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 465-2025 SUSCRITO CON EL FDL PUENTE ARANDA-UMV 5. CRP número 344 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. -878-2025 FDL BOSA-UMV 6. CRP número 345 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV. 7. CRP número 346 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV 8. CRP número 347 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV. 9. CRP número 348 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 473-2025 FDL FONTIBON-UMV. 10. CRP número 349 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 290-2025 CHAPINERO - UMV. 11. CRP número 350 del: 27-ene-26 CONVENIO N°. 3530-2024 SDM-UMV. 12. CRP número 351 del: 27-ene-26 13. CRP número 352 del: 27-ene-26 14. CRP número 353 del: 27-ene-26.
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	No aplica
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No aplica
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No aplica
VALOR TOTAL INCLUIDAS ADICIONES Y/O REDUCCIONES	CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 44.364.222.116).
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2026

Scanned with CamScanner

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Bogotá, D.C.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	No aplica
CONTRATISTA:	Sintrauniobras Bogotá D.C.
NIT o C.C.:	860.025.353-3
INTERVENTOR(A):	No aplica
NIT:	No aplica
SUPERVISOR(A):	Carlos Roberto Castaño Álvarez
C.C.:	7.275.811 expedida en Muzo (Boyacá).

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en la Sala Diligencia de la UAERMV el señor José Ángel Peña Nivia, en su calidad de Representante Legal de Sintrauniobras Bogotá D.C., y el Ingeniero Carlos Roberto Castaño Álvarez, en su calidad de Coordinador de la UAERMV, designado mediante radicado No. 20261900045493 de fecha 28 de enero de 2026, a través del cual se le asigna la coordinación del Contrato Sindical No. 331 de 2026.

La presente reunión tiene como finalidad dejar constancia de la reconfiguración e incorporación de nuevas unidades al contrato, así como pactar y fijar el costo de las unidades correspondientes a la Gerencia de Infraestructura Urbana, la Gerencia de Infraestructura Rural, la Gerencia de Maquinaria y Equipos y la Gerencia de Producción, las cuales operarán en el marco de la misionalidad y/o de los convenios suscritos por la entidad, de conformidad con las siguientes consideraciones:

a. Que, en concordancia con lo establecido contractualmente y en atención a las necesidades del servicio, se hace necesaria la reconfiguración y creación de nuevas unidades que no fueron contempladas en la estructuración inicial del contrato.

b. Que dichas unidades serán financiadas con recursos provenientes de la misionalidad, convenios o contratos interadministrativos vigentes, así como de aquellos que la UAERMV suscriba en desarrollo de su objeto institucional.

Scanned with CamScanner

Que siendo las 09:30 a.m., se dio inicio al Primer Comité de Seguimiento del Contrato No. 331 de 2026, con el propósito de analizar y definir la reconfiguración e inclusión de nuevas unidades para fortalecer la capacidad operativa y optimizar la atención en territorio.

La sesión contó con la participación del Ingeniero Carlos Roberto Castaño Álvarez, Gerente de Infraestructura Urbana y Coordinador del Contrato No. 331 de 2026 y el señor José Ángel Peña Nivia, presidente de Sintrauniobras y otros funcionarios de la entidad.

Durante el desarrollo del comité se revisaron las solicitudes presentadas por las gerencias, así como la propuesta de reconfiguración y conformación de las unidades para la debida ejecución del contrato. Los asistentes analizaron las necesidades, la viabilidad técnica y operativa, dejando constancia de lo expuesto para los fines pertinentes.

En este contexto, y con fundamento en las necesidades operativas expuestas, cada una de las gerencias presentó de manera formal su respectiva solicitud mediante formato dispuesto de reconfiguración e incorporación de unidades, acompañada de la justificación técnica correspondiente. En consecuencia, se procede a relacionar y analizar de manera individual las solicitudes elevadas por la Gerencia de Infraestructura Urbana, la Gerencia de Infraestructura Rural, la Gerencia de Maquinaria y Equipos y la Gerencia de Producción, con el fin de evaluar su pertinencia y definir su inclusión en el marco del Contrato Sindical No. 331 de 2026.

1. Solicitud Gerencia de maquinaria y Equipos

La Gerencia presentó solicitud de reconfiguración e incorporación de unidades, sustentada en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa para la atención de las actividades misionales y compromisos derivados de convenios y/o contratos interadministrativos. La propuesta incluye la descripción de las unidades requeridas, su justificación técnica y su alcance operativo, para su análisis y aprobación en el marco del Contrato Sindical No. 331 de 2026, así:

Que el día martes tres (3) de febrero de 2026, a las 14:00 horas, en reunión realizada en la sede La Elvira, Sala de Juntas segundo piso, se analizó la necesidad de reconfigurar la UNIDAD DE RELEVO – OPERACIÓN, determinándose dividir su composición actual en dos (2) unidades independientes, así:

a. Una (1) unidad conformada por dos (2) Conductores de Vehículo Pesado, para operación en jornada diurna.
b. Una (1) unidad conformada por dos (2) Operadores de Maquinaria Amarilla, para operación en jornada diurna.

En consecuencia, se aprueba la creación y costeo de dos (2) unidades independientes —una por cada componente operativo— y no cuatro (4) unidades individuales, optimizando su utilización de acuerdo con los horarios y necesidades del servicio.

Así mismo:

c. Se aprueba que la UNIDAD DE RELEVO – OPERACIÓN cambie su denominación a UNIDAD MÚLTIPLE OPERACIÓN TIPO 2.
d. En consecuencia, se sustituye la expresión "Relevo" por "Múltiple" en todos los documentos y registros contractuales correspondientes, quedando de la siguiente manera:

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD DE RELEVO – OPERACIÓN	**CANTIDAD DE UNIDADES**	**1**

Scanned with CamScanner

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VH PESADO	2
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2

Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD MULTIPLE DE OPERACIÓN TIPO 1 **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VH PESADO	2

UNIDAD MULTIPLE OPERACIÓN TIPO 2 **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

INSUMO	CANTIDAD
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2

La gerencia solicita que una vez reconfiguradas las anteriores unidades se le suministre una (1) nueva UNIDAD MULTIPLE OPERACIÓN TIPO 2 adicional con dos (2) Operadores de Maquinaria Amarilla, para apoyar las intervenciones de fresado para así sumar 2 dos Unidades de operación múltiple ingresen a partir del día 02 de marzo de 2026.

Nota No. 1 Una de estas unidades se reconfigura sin generar costos.

Nota No. 2. La unidad restante debe ser nueva por necesidades del servicio con el fin de apoyar la operación de fresado.

Así mismo:

Se aprueba esta solicitud.

La Gerencia de Maquinaria y Equipos presentó la necesidad de reconfigurar e incorporar unidades orientadas al fortalecimiento de la operación, mantenimiento y disponibilidad de equipos, conforme a los requerimientos técnicos y de servicio derivados de la misionalidad institucional.

a. Que la unidad operativa de apoyo – diurna Tipo 15 sea reconfigurada y se creara una que cuente con dos ayudantes de operación, un conductor de semipesado C-3 y dos auxiliares de tráfico.

Configuración de Unidad Anterior

Nota: Que la gerencia cuenta con 4 unidades de esta denominación.

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15 (No. 4) **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

Scanned with CamScanner

INSUMO	CANTIDAD
AYUDANTE DE OPERACIÓN	1
AUXILIAR DE TRÁFICO	2

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18 (No. 2)

Nota: Que la gerencia cuenta con dos unidades de esta denominación.

INSUMO	CANTIDAD
OPERADOR DE SELLADORA	1
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	1

Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD DE SELLADO TIPO ESPECIAL **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

INSUMO	CANTIDAD
OPERADOR DE SELLADORA	1
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	2
CONDUCTOR VEHICULO PESADO (CAMIÓN) C3	1
AUXILIAR DE TRAFICO	2

Nota No. 1. Aquí deberá ser contratado un (1) CONDUCTOR VEHÍCULO PESADO (CAMIÓN) CON LICENCIA C3 como cargo nuevo y el ayudante de operación de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15 (No. 4) cambia su denominación a ayudante de obra para sellado de la UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18 (No. 2) generándose afectación al presupuesto de solamente la diferencia entre los dos salarios. Así se dará aprovechamiento a los cargos ya existentes de la anterior unidad.

Nota No. 2. Debe ser creado el perfil para el cargo nuevo CONDUCTOR VEHICULO PESADO (CAMIÓN) C3.

Nota No. 3. El salario del nuevo CONDUCTOR VEHICULO PESADO (CAMIÓN) C3 será el mismo que se encuentra en la matriz para el cargo de CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE.

Nota No. 4. Se aprueba la creación de (1) UNIDAD DE SELLADO TIPO ESPECIAL aprovechando los cargos referidos.

Scanned with CamScanner

Nota. No. 5. así quedan dentro de la matriz 3 de la denominación UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15 y 1 (una) UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18.

Solicitud de una Unidad de soldadores que incluya un soldador profesional y un ayudante de soldador.

Unidad Nueva:

UNIDAD DE SOLDADURA - OPERATIVA **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

INSUMO	CANTIDAD
SOLDADOR – OPERATIVA	1
AYUDANTE SOLDADOR – OPERATIVA	1

Nota No. 1: Propuesta de Sintrauniobras Bogotá D.C. El Costo de la unidad de soldadura – operativa saldrá del cálculo de sus dos cargos así: para el cargo de soldador se tendrá como base la compensación actual del técnico electromecánico más un incremento del 15%. Para el caso del ayudante soldador se tendrá en cuenta la compensación base del cargo ayudante electromecánico más un 10%.

Nota No. 2. Propuesta de la Unidad El Costo de la unidad de soldadura – operativa saldrá del cálculo de sus dos cargos así: para el cargo de soldador se tendrá como base la compensación actual del técnico electromecánico más un incremento del 10%. Para el caso del ayudante soldador se tendrá en cuenta la compensación base del cargo ayudante electromecánico más un 5%.

Nota No. 3 Se deberán crear los perfiles del cargo de soldador y el cargo ayudante de soldador, teniendo en cuenta su respectiva dotación y cursos.

Nota No. 4. Se aprueba la creación de la unidad nueva unidad de soldadura – operativa con lo referido en las notas de la 1 a la 3.

Solicitud de una Unidad de operación de montallantas con dos operadores de montallantas y un Ayudante de operación.

Configuración de Unidad Anterior

Que la gerencia cuenta con 3 unidades de esta denominación. **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 (2)

INSUMO	CANTIDAD
AYUDANTE ESPECIAL – LAVADERO	1
OPERARIO MONTALLANTAS	1

Configuración de Unidad Anterior

Scanned with CamScanner

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - NOCTURNA TIPO 14 (1) **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

INSUMO	CANTIDAD
AYUDANTE ESPECIAL - LAVADERO	1
OPERARIO MONTALLANTAS	1

Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

INSUMO	CANTIDAD
OPERARIO MONTALLANTAS	1
AYUDANTE DE MONTALLANTAS	1

Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO LAVADERO- DIURNA TIPO 14 **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

INSUMO	CANTIDAD
AYUDANTE ESPECIAL - LAVADERO	2

Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO MONTALLANTAS- DIURNA TIPO 14 B **CANTIDAD DE UNIDADES** **1**

INSUMO	CANTIDAD
OPERARIO MONTALLANTAS	2

Nota No. 1: Para las unidades reconfiguradas nuevas UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA, UNIDAD OPERATIVA DE APOYO LAVADERO- DIURNA TIPO 14 y UNIDAD OPERATIVA DE APOYO MONTALLANTAS- DIURNA TIPO 14 B se tomaron como base los cargos de las unidades existentes:

- ✓ UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 (2)
- ✓ UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - NOCTURNA TIPO 14 (1)

Nota No. 2 Reconfiguración UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA se configuro tomando el cargo de (1) OPERARIO MONTALLANTAS y AYUDANTE ESPECIAL – LAVADERO de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14. Aquí cambiamos el ayudante especial-lavadero pasa a ser denominado ayudante de montallantas y el operario de montallantas queda tal cual. Así no se generarán costos adicionales.

Nota No. 3 Para la reconfiguración de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO LAVADERO- DIURNA TIPO 14 se configuro tomando el cargo de AYUDANTE ESPECIAL - LAVADERO de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO

Scanned with CamScanner

- DIURNA TIPO 14 y el AYUDANTE ESPECIAL - LAVADERO de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - NOCTURNA TIPO 14. Así no se generarán costos adicionales.

Nota No. 4 Para la reconfiguración de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO MONTALLANTAS- DIURNA TIPO 14 B se configuro tomando el cargo de OPERARIO MONTALLANTAS de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 y el OPERARIO MONTALLANTAS de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - NOCTURNA TIPO 14. Así no se generarán costos adicionales.

2. Solicitud – Gerencia de Producción

a. La gerencia de producción solicita unidades día y noche encargadas de la custodia y control de herramientas en sede de producción. Con motivo en subsanar las novedades relacionadas con responsabilidad de pérdida o daño. Teniendo en cuenta el equipo menor está siendo costeado por el contrato sindical y es de propiedad de Sintrauniobras. Para que este sea llevado a la planta para custodia del residente responsable.

Se solicita que se conforme de un Operador de Control de Herramientas y un ayudante de obra. Así el área de Ferretería entregará los elementos como sogas, seguros, etc.; para amarrar en los vehículos o camiones y todo lo relacionado.

Nota No. 1 Se aprueba la creación de una nueva unidad denominada UNIDAD HERRAMENTERO – PRODUCCIÓN conformada de la siguiente manera:

UNIDAD HERRAMENTERO – PRODUCCIÓN

INSUMO	CANTIDAD
HERRAMENTERO	1
AYUDANTE DE OBRA	1

Nota No. 2 para el cargo herramentero se tomará como base la compensación del cargo OFICIAL 1.

b. La gerencia solicita unidad de soldador para la sede.

Nota No. 2 Se aprueba la solicitud de costeo y creación de la una Unidad de soldadores que incluya un soldador profesional y un ayudante de soldador para la sede de producción exactamente igual en su configuración a la de la gerencia de Maquinaria y equipos (operativa).

Unidad Nueva:

UNIDAD DE SOLDADURA - PRODUCCIÓN **CANTIDAD DE UNIDADES** 1

INSUMO	CANTIDAD
SOLDADOR - PRODUCCIÓN	1
AYUDANTE SOLDADOR -. PRODUCCIÓN	1

Scanned with CamScanner

Nota No. 3. Se deberá costear la unidad previamente mencionada en la Jornada de noche.

3. Solicitudes y pronunciamientos por parte del Sintrauniobras

a. Presidente Sintrauniobras solicita la creación de una unidad de escolta.

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	2

Nota No. 1 Será llamada UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1B - ESCOLTAS TRANSPORTES MISIONALES con 2 (dos) conductores.

Nota No. 2 se creará el cargo de conductor vehículo liviano escolta para conformación de estas unidades de acompañamiento de traslado de maquinaria.

Nota No. 3 La nueva reconfiguración se aplicará a 4 unidades existentes (UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES) y quedará así:

Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL – DIURNA TIPO 1B – ESCOLTAS TRANSPORTES MISIONALES

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO ESCOLTA	2

Nota No. 4. Para los cargos de la nueva unidad se deberá realizar ajuste en el cuadro de costos incluyendo (pendiente encargado matriz):

- ✓ Curso de escolta de seguridad vial (resolución 001724 de 2007).
- ✓ Chalecos reflectivos y dotación especial.
- ✓ Pitos.

Nota No. 5 Se deberán crear los perfiles para estos cargos.

Nota No. 6. Para estos efectos se debe capacitar a un total de 4 unidades y 8 conductores.

Nota No. 7. Los vehículos destinados para esta actividad deberán estar dotados de paletas y/ó bastones luminosos.

b. Presidente Sintrauniobras solicita se costee la unidad de relevo operación nocturna teniendo en cuenta la ya existente Unidad de relevo operación. Con el fin de subsanar necesidades futuras dentro del contrato.

Scanned with CamScanner

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD DE RELEVO - OPERACIÓN

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VH PESADO	2
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2

Nueva Configuración de la Unidad

UNIDAD DE RELEVO – OPERACIÓN NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VH PESADO	2
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2

Observaciones: Se aprueba la solicitud de crear y costear la nueva unidad.

4. La gerencia de maquinaria solicita la reconfiguración de (1) UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES.

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	2

Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A ADMINISTRATIVA TRANSPORTES MISIONALES

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO-ADMINISTRATIVO	2

Nota No. 1 Será llamada UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A ADMINISTRATIVA TRANSPORTES MISIONALES con 2 CONDUCTORES DE VEHICULO LIVIANO-ADMINISTRATIVO.

Nota No. 2 se creará el cargo y perfil del CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO-ADMINISTRATIVO para conformar una sola unidad.

Nota No. 3 Se realizará ajuste en cuadro de costos para temas relacionados a dotación y empezará a aplicar a partir de abril de 2026.

Scanned with CamScanner

Observaciones: Se aprueba la solicitud.

i. Solicitud Gerencia de Infraestructura Urbana

La gerencia de Infraestructura Urbana solicita costear la Unidad De Ejecución De Mantenimiento Y Rehabilitación - Diurna Tipo 1 Con Alturas Nocturna ya que actualmente solo se cuenta con la jornada Diurna.

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1 CON ALTURAS

INSUMO	CANTIDAD
INSPECTOR OBRA	1
OFICIAL I CON ALTURAS FRENTES	1
AUXILIAR DE TRÁFICO	2
AYUDANTE DE OBRA ALTURAS FRENTES	6
EQUIPO MENOR	1

Nueva Configuración de la Unidad

UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - TIPO 1 CON ALTURAS NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD
INSPECTOR OBRA	1
OFICIAL I CON ALTURAS FRENTES	1
AUXILIAR DE TRÁFICO	2
AYUDANTE DE OBRA ALTURAS FRENTES	6
EQUIPO MENOR	1

Nota No. 1: Por necesidades del servicio se requiere de forma prioritaria costear e incluir dentro del ANEXO_2_Cuadro_de_costos_y_presupuesto del contrato 331 de 2026.

Nota No. 2: esta unidad deberá ser costeada en jornada nocturna y no genera actualmente costos adicionales o aumento de presupuesto.

Observaciones: Se aprueba la solicitud de crear y costear la nueva unidad.

5. Solicitud Gerencia de Infraestructura Rural que genera aumento de presupuesto

La gerencia de Infraestructura Rural solicita crear la UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERIA SUMAPAZ teniendo en cuenta una configuración ya existente.

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD DE BIOINGENIERIA - TIPO No. 1

Scanned with CamScanner

INSUMO	CANTIDAD
INSPECTOR OBRA	1
OFICIAL I	1
AYUDANTE DE OBRA	8

Nueva Configuración de la Unidad

UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERIA SUMAPAZ

INSUMO	CANTIDAD
INSPECTOR OBRA	1
OFICIAL I	1
AYUDANTE DE OBRA	8

Nota No. 1. Que esta unidad estará cargada a la gerencia de Infraestructura Rural

Nota No. 2. Que esta unidad afectara el presupuesto de la misionalidad y/ó convenios.

Nota No. 3. Que por solicitud se debe costear tanto en jornada diurna como nocturna.

Observaciones: Se aprueba la solicitud de crear y costear la nueva unidad.

Por lo anterior y con el fin de atender el requerimiento de las gerencias, y teniendo en cuenta la estructuración actual del contrato sindical 331 de 2026, los asistentes proponen crear las unidades correspondientes, integrando los cargos solicitados, con el fin de atender las actividades a realizar.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto "programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital."

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.

Scanned with CamScanner

d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclo rutas cuando se le requiera.
f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, "04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática", con el programa 26 movilidad sostenible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo: Conservar 142 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura, Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial e Intervenir 20 puntos críticos de la malla vial.

Por lo indicado, la UAERMV en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de inversión "8081 Conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C.", y su cumplimiento se adelanta a través de las actividades de inversión 1. Conservar 1.357.34 km-carril de la malla vial local, intermedia del distrito capital, 2. Conservar 24.87 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital y realizar apoyos interinstitucionales, 3. Intervenir 41.15 km-carril de la malla vial rural, 5. Intervenir 22 puntos críticos de la malla vial rural, 6. Conservar 47.6 km de cicloinfraestructura del distrito capital y 7. Adquirir 45 unidades de maquinaria y equipo.

Por otra parte, se estableció el objetivo estratégico, "01 Bogotá avanza en seguridad", con el programa 05 Espacio público seguro e inclusivo y donde la entidad aporta al cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo: Conservar 1.120.000 m2 de la red de infraestructura peatonal para mejorar la movilidad urbana y promover el transporte sostenible, a través del proyecto de inversión 8055 "Conservación de la red de infraestructura peatonal en Bogotá D.C.", y su cumplimiento se adelanta a través de la actividad Conservar 81.200 m2 de la red de infraestructura peatonal.

Por lo anterior, las solicitudes presentadas obedecen a que el equipo de estructuración del Contrato 331 de 2026 eliminó, por un error estrictamente humano, algunas de las unidades previamente contenidas en la matriz de costos. Así mismo, por necesidades del servicio y de la operación, se requieren ajustes y la reconfiguración de dichas unidades, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la UAERMV.

Que, en comité de seguimiento al contrato, realizado a los seis (06) días del mes de febrero de 2026 a las 09:00 am, se tuvo en cuenta la solicitud presentada y aprobada, razón por la cual se le solicitó en su momento al profesional de apoyo

Scanned with CamScanner

del contrato 331de 2026, analizar la forma de incorporar las unidades requeridas para realizar las actividades de misionalidad y/o convenios de la entidad a lugar.

Teniendo en cuenta que para realizar las diferentes actividades la UAERMV y Sintrauniobras deben optimizar el recurso humano, se hace necesario establecer la reconfiguración y conformación de unidades preexistentes y algunas nuevas.

En ese contexto para determinar el costo de las unidades, se tomó como base la conformación de las unidades ejecutoras asignadas a las diferentes gerencias, y de acuerdo a lo presentado por Sintrauniobras, a continuación, se presentan los conceptos de pago que deben ser tenidos en cuenta y reconocidos dentro del costo de las unidades ejecutoras para desarrollar actividades en misionalidad y/o convenios firmados por la UAERMV.

Para definir este costo, se tomaron como base las condiciones pactadas en el contrato 331 de 2026 ya que se desarrollará las actividades por parte de Sintrauniobras en el marco de la misionalidad y/o convenios firmados por la UAERMV.

Que en comité de seguimiento realizado el 06 de febrero de 2026, se establece la conformación de las unidades nuevas no previstas en el contrato 331 de 2026 y la reconfiguración de otras solicitadas por las gerencias, donde se indica el costo de cada una de ellas y se incluyen los conceptos descritos anteriormente, que solo se aplicaran a las unidades que operen bajo misionalidad y /o convenios, así:

COSTEO DIURNO

Solicitud Gerencia de maquinaria y Equipos

Unidades Reconfiguradas que no genera costos adicionales en el presupuesto:

UNIDAD MULTIPLE DE OPERACIÓN TIPO 1

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
CONDUCTOR VH PESADO	2	$ 4.755.450,00	$ 9.510.900,00	$ 9.510.900,00

UNIDAD MULTIPLE OPERACIÓN TIPO 2

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2	$ 5.684.220,00	$ 11.368.440,00	$ 11.368.440,00

Solicitud de unidades nuevas que sí genera aumento del presupuesto

UNIDAD MULTIPLE OPERACIÓN TIPO 2

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2	$ 5.684.220,00	$ 11.368.440,00	$ 11.368.440,00

Solicitud de Reconfiguración de Unidades

UNIDAD DE SELLADO TIPO ESPECIAL

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
OPERADOR DE SELLADORA	1	$ 4.726.590,00	$ 4.726.590,00	
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	2	$ 3.829.140,00	$ 7.658.280,00	

Scanned with CamScanner

CONDUCTOR VEHICULO PESADO (CAMIÓN) C3	1	$ 4.891.860,00	$ 4.891.860,00	
AUXILIAR DE TRÁFICO	2	$ 3.617.370,00	$ 7.234.740,00	$ 24.511.470,00

*Se afecta el presupuesto solamente en el cargo de CONDUCTOR VEHICULO PESADO (CAMIÓN) C3, así:

** Se afecta el presupuesto solamente de la diferencia entre el salario del ayudante de operación de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15 (No. 4) por el ayudante de obra para sellado de la UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18 (No. 2) así:

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL		AFECTACIÓN
AYUDANTE DE OPERACIÓN	1	$ 3.593.700,00		
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	1	$ 3.829.140,00		$ 235.440,00
CONDUCTOR VEHICULO PESADO (CAMIÓN) C3	1	$ 4.891.860,00		$ 4.891.860,00
SUBTOTAL AFECTACIÓN DE PRESUPUESTO MENSUAL				$ 5.127.300,00
NO AFECTA PRESUPUESTO RECONFIGURANDO UNIDAD				$ 19.384.170,00

Unidad nueva que genera aumento de presupuesto

UNIDAD DE SOLDADURA – OPERATIVA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
SOLDADOR - OPERATIVA	1	$ 7.088.640,00	$ 7.088.640,00	
AYUDANTE SOLDADOR - OPERATIVA	1	$ 4.288.620,00	$ 4.288.620,00	$ 11.377.260,00

Unidades reconfiguradas que no generan aumento de presupuesto

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
AYUDANTE DE MONTALLANTAS	1	$ 3.862.110,00	$ 3.862.110,00	
OPERARIO MONTALLANTAS	1	$ 4.071.120,00	$ 4.071.120,00	$ 7.933.230,00

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO LAVADERO- DIURNA TIPO 14

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
AYUDANTE ESPECIAL - LAVADERO	2	$ 3.863.670,00	$ 7.727.340,00	$ 7.727.340,00

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO MONTALLANTAS- DIURNA TIPO 14 B

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
OPERARIO MONTALLANTAS	2	$ 4.071.120,00	$ 8.142.240,00	$ 8.142.240,00

Unidad nueva que genera aumento de presupuesto

UNIDAD HERRAMENTERO – PRODUCCIÓN

genera aumento de presupuesto

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
HERRAMENTERO	1	$ 3.992.310,00	$ 3.992.310,00	

Scanned with CamScanner

AYUDANTE DE OBRA	1	$ 3.818.670,00	$ 3.818.670,00	$ 7.810.980,00

i. ***Unidad costeada nueva que no aumenta el presupuesto***

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
SOLDADOR - PRODUCCIÓN	1	$ 7.193.340,00	$ 7.193.340,00	
AYUDANTE SOLDADOR - PRODUCCIÓN	1	$ 4.393.290,00	$ 4.393.290,00	$ 11.586.630,00

Unidad que solo genera aumento de presupuesto por cursos y dotación por reconfiguración

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1B - ESCOLTAS TRANSPORTES MISIONALES

			CANTIDAD	4 UNIDADES
INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO ESCOLTA	2	$ 3.733170,00	$ 7.466.340,00	$ 7.466.340,00
			Total	$ 29.865.360,00

*De este tipo de unidad se requieren 4 unidades, por ello se multiplica la cantidad de conductores dando 8 en total.

**El valor registrado no afecta el presupuesto. Solamente se aumentará el mismo por cada curso y dotación de ley que debe ser ajustado en la matriz.

UNIDAD DE RELEVO OPERACIÓN NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
CONDUCTOR VH PESADO	2	$ 5.871.090,00	$ 11.742.180,00	
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2	$ 7.097.010,00	$ 14.194.020,00	$ 25.936.200,00

Nota No. 1 esta unidad se debe costearse nocturna por solicitud del presidente de Sintrauniobras Para cubrir futuras necesidades.

Unidad que solo genera aumento de presupuesto por cursos y dotación por reconfiguración

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO-ADMINISTRATIVO	2	$ 3.710.220,00	$ 7.420.440,00	$ 7.420.440,00

Nota No. 1 Se realizará ajuste en cuadro de costos para temas relacionados a dotación y empezará a aplicar a partir del mes de abril de 2026.

Unidad que no genera aumento de presupuesto, se costea y crea para futuras necesidades.

UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - TIPO 1 CON ALTURAS NOCTURNA

No genera aumento de presupuesto

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
INSPECTOR OBRA	1	$ 8.807.130,00	$ 8.807.130,00	

Scanned with CamScanner

OFICIAL I CON ALTURAS FRENTES	1	$ 4.937.040,00	$ 4.937.040,00	
AUXILIAR DE TRÁFICO	2	$ 4.322.670,00	$ 8.645.340,00	
AYUDANTE DE OBRA ALTURAS FRENTES	6	$ 4.524.750,00	$ 27.148.500,00	
EQUIPO MENOR	1	$ 5.011.200,00	$ 5.011.200,00	$ 54.549.210,00

Nota No. 1 esta unidad se debe costearse nocturna por solicitud de la gerencia de Infraestructura Urbana Para cubrir futuras necesidades.

Solicitud Gerencia de Infraestructura Rural que genera aumento de presupuesto

UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERIA SUMAPAZ

Genera Aumento de presupuesto

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
INSPECTOR OBRA	1	$ 6.842.160,00	$ 6.842.160,00	
OFICIAL I	1	$ 4.125.150,00	$ 4.125.150,00	
AYUDANTE DE OBRA	8	$ 3.818.670,00	$ 30.549.360,00	$ 41.516.670,00

Nota No 1. Se realizará ajuste en cuadro de costos y empezará a aplicar a partir del 23 de marzo de 2026.

COSTEO NOCTURNO DE LAS UNIDADES SOLICITADAS POR LAS GERENCIAS

Reconfiguración Gerencia de Maquinaria y Equipos

UNIDAD MULTIPLE DE OPERACIÓN TIPO 1 - NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
CONDUCTOR VH PESADO	2	$ 5.871.090,00	$ 11.742.180,00	$ 11.742.180,00

UNIDAD MULTIPLE OPERACIÓN TIPO 2 - NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2	$ 7.097.010,00	$ 14.194.020,00	$ 14.194.020,00

Unidad Nueva Gerencia Maquinaria y Equipos.

UNIDAD MULTIPLE OPERACIÓN TIPO 2 NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2	$ 7.097.010,00	$ 14.194.020,00	$ 14.194.020,00

Scanned with CamScanner

UNIDAD DE SELLADO TIPO ESPECIAL - NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
OPERADOR DE SELLADORA	1	$ 5.776.890,00	$ 5.776.890,00	
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	2	$ 4.534.440,00	$ 9.068.880,00	
CONDUCTOR SEMIPESADO (CAMIÓN) C-3	1	$ 6.007.500,00	$ 6.007.500,00	
AUXILIAR DE TRÁFICO	2	$ 4.322.670,00	$ 8.645.340,00	$ 29.498.610,00

*Se afecta el presupuesto solamente en el cargo de CONDUCTOR SEMIPESADO (CAMIÓN) C-3, así:

** Se afecta el presupuesto solamente de la diferencia entre el salario del ayudante de operación de la UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15 (No. 4) por el ayudante de obra para sellado de la UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18 (No. 2) Así:

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL		AFECTACIÓN
AYUDANTE DE OPERACIÓN	1	$ 4.305.090,00		
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	1	$ 4.534.440,00		$ 229.350,00
CONDUCTOR SEMIPESADO (CAMIÓN) C-3	1	$ 6.007.500,00		$ 4.891.860,00
SUBTOTAL AFECTACIÓN DE PRESUPUESTO MENSUAL				$ 5.121.210,00
NO AFECTA PRESUPUESTO RECONFIGURANDO UNIDAD				$ 24.377.400,00

UNIDAD DE SOLDADURA - OPERATIVA - NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
SOLDADOR - OPERATIVA	1	$ 9.090.000,00	$ 9.090.000,00	
AYUDANTE SOLDADOR - OPERATIVA	1	$ 5.157.210,00	$ 5.157.210,00	$ 14.247.210,00

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - TIPO 14 MIXTA - NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
AYUDANTE DE MONTALLANTAS	1	$ 4.600.050,00	$ 4.600.050,00	
OPERARIO MONTALLANTAS	1	$ 4.882.200,00	$ 4.882.200,00	$ 9.482.250,00

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO LAVADERO - TIPO 14 - NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
AYUDANTE ESPECIAL - LAVADERO	2	$ 4.601.610,00	$ 9.203.220,00	$ 9.203.220,00

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO MONTALLANTAS - TIPO 14 B - NOCTURNA

Scanned with CamScanner

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
OPERARIO MONTALLANTAS	2	$ 4.882.200,00	$ 9.764.400,00	$ 9.764.400,00

UNIDAD HERRAMENTERO – PRODUCCIÓN - NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
HERRAMENTERO	1	$ 4.803.390,00	$ 4.803.390,00	
AYUDANTE DE OBRA	1	$ 4.523.970,00	$ 4.523.970,00	$ 9.327.360,00

UNIDAD DE SOLDADURA - PRODUCCION - NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
SOLDADOR - PRODUCCION	1	$ 9.194.670,00	$ 9.194.670,00	
AYUDANTE SOLDADOR - PRODUCCION	1	$ 5.261.880,00	$ 5.261.880,00	$ 14.456.550,00

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - TIPO 1B - ESCOLTAS TRANSPORTES MISIONALES - NOCTURNA

			CANTIDAD	4 UNIDADES
INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO ESCOLTA	2	$ 4.502.250,00	$ 9.004.500,00	$ 9.004.500,00
			Total	$ 36.018.000,00

De este tipo de unidad se requieren 4 unidades, por ello se multiplica la cantidad de conductores dando 8 en total.

****El valor registrado no afecta el presupuesto. Solamente se aumentara el mismo por cada curso y dotación de ley que deb ser ajustado en la matriz.**

UNIDAD DE RELEVO - OPERACIÓN NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
CONDUCTOR VH PESADO	2	$ 5.871.090,00	$ 11.742.180,00	
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	2	$ 7.097.010,00	$ 14.194.020,00	$ 25.936.200,00

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - TIPO 1A ADMINISTRATIVA TRANSPORTES MISIONALES_NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO-ADMINISTRAATIVO	2	$ 4.479.300,00	$ 8.958.600,00	$ 8.958.600,00

*Se realizará ajuste en cuadro de costos para temas relacionados a dotación y empezará a aplicar a partir del mes 4 (junio 2026).

Scanned with CamScanner

UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - TIPO 1 CON ALTURAS NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
INSPECTOR OBRA	1	$ 8.807.130,00	$ 8.807.130,00	
OFICIAL I CON ALTURAS FRENTES	1	$ 4.937.040,00	$ 4.937.040,00	
AUXILIAR DE TRÁFICO	2	$ 4.322.670,00	$ 8.645.340,00	
AYUDANTE DE OBRA ALTURAS FRENTES	6	$ 4.524.750,00	$ 27.148.500,00	
EQUIPO MENOR	1	$ 5.011.200,00	$ 5.011.200,00	$ 54.549.210,00

UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERIA SUMAPAZ NOCTURNA

INSUMO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL	VR. MENSUAL POR UNIDAD
INSPECTOR OBRA	1	$ 8.807.130,00	$ 8.807.130,00	
OFICIAL I	1	$ 4.936.230,00	$ 4.936.230,00	
AYUDANTE DE OBRA	8	$ 4.523.970,00	$ 36.191.760,00	$ 49.935.120,00

*Se realizará ajuste en cuadro de costos para temas relacionados a dotación y empezará a aplicar a partir del mes de marzo de 2026.

Observaciones:

Nota No. 1: Que las unidades que se registran son costeadas en la presente acta según su valor actual dentro del archivo ANEXO_2_Cuadro_de_costos_y_presupuesto.

Nota No. 2: Que las unidades Reconfiguradas fueron costeadas y aprobadas ya que no generan aumento en el presupuesto del contrato 331 de 2026.

Nota No. 3: Que las unidades Nuevas fueron aprobadas en el presente comité y fueron costeadas según los valores del cuadro de costos y presupuesto del contrato 331 de 2026.

Nota No. 4: Que con motivo a la solicitud del presidente del sindicato relacionada con el ajuste de las 2 (dos) unidades de Bioingeniería Tipo 1 se procedió a aprobar el ajuste del concepto "Alojamiento" ausente en el cuadro de costos y presupuestos del contrato 331 de 2026. Como se relacionó previamente.

Nota No. 5: Que todas las unidades reconfiguradas y las nuevas serán costeadas tanto diurnas como nocturnas y dichos costeos en caso de estar ausentes en ANEXO_2_Cuadro_de_costos_y_presupuesto y deberán ser actualizados por su responsable.

Nota No. 6: Las unidades Nocturnas serán costeadas y se establecerán actualizando el ANEXO_2_Cuadro_de_costos_y_presupuesto para futuros requerimientos por parte de las gerencias a solicitud del presidente del Sindicato.

Nota No. 7: Solamente se verá afectado el presupuesto hasta tanto realicen solicitudes de dichas unidades, a la fecha no hay aprobación.

Scanned with CamScanner

DETALLE	VALOR
UNIDADES NUEVAS APROBADAS	$ 88.787.280,00
UNIDADES RECONFIGURADAS SIN AUMENTO DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO	$ 44.682.150,00
RECONOCIMIENTO ALIMENTACIÓN/ALOJAMIENTO	$ 2.843.203,00
VALOR TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO CONTRATO 331 DE 2026	$ 91.630.483,00

Que, con base en lo anteriormente expuesto, se presenta la justificación técnica que hará parte integral del contrato sindical No. 331 de 2026.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Que una vez evaluada la necesidad expuesta por las gerencias citadas y la solicitud de Sintrauniobras Bogotá, D.C versus el Documento Técnico De Soporte – Contrato Sindical 2026 Subdirección De Intervención De La Infraestructura enero 2026, anexo no 3 perfiles conformación unidades, y el ANEXO_2_Cuadro_de_costos_y_presupuesto, se valida que los cargos solicitados que ya fueron contemplados previamente, así como el ajuste respectivo correspondiente a los conceptos de alimentación y hospedaje.

Nota 1. Que el valor total mensual de las unidades nuevas solicitadas y aprobadas es de: $ 36.098.700,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE).

Nota 2. Que el valor de alojamiento reconocido para las dos Unidades de Bioingeniería Tipo 1 afectaran el presupuesto establecido en la cifra de $ 2.843.203 DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE).

Nota 3. Que las unidades reconfiguradas y estructuradas previamente para las gerencias seguirán operando bajo el contrato 331 de 2026 con cargo a la misionalidad y/o convenios de la entidad y tienen un costo de $ 101.273.880,00 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE) que no afectan el presupuesto ya que estaban previamente costeadas dentro del ANEXO_2_Cuadro_de_costos_y_presupuesto.

Que los costos indirectos para la operación de estas unidades serán reconocidos a Sintrauniobras y ya se encuentran contemplados e incluidos de forma fija en el contrato 331 de 2026 dentro del ANEXO_2_Cuadro_de_costos_y_presupuesto.

Los valores acordados en la presente acta se reconocerán a partir de las fechas remitidas mediante correo de confirmación y corresponderán al acta de pago del periodo de marzo de 2026, y hasta la finalización de las obras correspondientes a la misionalidad y/o convenios de la UAERMV.

Expuesto todo lo anterior, por medio de la presente acta se realiza la conformación y estructuración de las unidades, así:

RESUMEN TIPO DE UNIDAD NUEVA QUE AFECTA PRESUPUESTO	CANTIDAD

Scanned with CamScanner

UNIDAD MULTIPLE OPERACIÓN TIPO 2	1
UNIDAD DE SELLADO TIPO ESPECIAL (AFECTACIÍN PARCIAL POR CARGO CONDUCTOR Y DIFERENCIA)	1
UNIDAD DE SOLDADURA – OPERATIVA	1
UNIDAD HERRAMENTERO – PRODUCCIÓN	1
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1B - ESCOLTAS TRANSPORTES MISIONALES (AFECTACIÓN PARCIAL POR DOTACIÓN Y CURSOS).	4
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A ADMINISTRATIVA TRANSPORTES MISIONALES (AFECTACIÓN PARCIAL POR DOTACIÓN).	1
TOTAL, UNIDADES SOLICITADAS POR LAS GERENCIAS EN COMITÉ	**9**

RESUMEN TIPO DE UNIDAD RECONFIGURADA QUE NO AFECTA PRESUPUESTO	CANTIDAD
UNIDAD MULTIPLE DE OPERACIÓN TIPO 1	1
UNIDAD MULTIPLE OPERACIÓN TIPO 2	1
UNIDAD DE SELLADO TIPO ESPECIAL	1
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA	1
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO LAVADERO- DIURNA TIPO 14	1
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO MONTALLANTAS- DIURNA TIPO 14 B	1
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1B - ESCOLTAS TRANSPORTES MISIONALES	1
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A ADMINISTRATIVA TRANSPORTES MISIONALES	1
TOTAL, UNIDADES SOLICITADAS POR LAS GERENCIAS EN COMITÉ	**8**

Estas unidades operarán bajo el marco de la misionalidad y/o convenios, ya que su necesidad está justificada y existen recursos que cubren el costo de las mismas, incluyendo alimentación y estadía a las que aplique.

Para constancia del comité realizado se levanta la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en el comité intervinieron, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

(Firma)

José Ángel Peña Nivia
Presidente de Sintrauniobras Bogotá D.C.

(Firma)

Carlos Roberto Castaño Álvarez
Supervisor(a) UAERMV contrato 331/2026

Scanned with CamScanner